



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: OP-LP 01/23 - Resol.Adj. - 1º ampliación

VISTO la NO-2023-07121820-UBA-DSG#FODON presentado por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2023 - EX-2023-02125105- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que según REDEC-2023-1745-E-UBA-DCT#FODON de fecha 25/08/23, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de pesos doscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós (\$229.999.922,00), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en IF-2023-05070116-UBA-DCL#FODON obra la Contrata de fecha 05/09/2023 suscripta por el Representante Legal de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y el Vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires; que en IF-2023-04974647-UBA-DCL#FODON obra la Póliza de Seguro de Caucción N° 892.032, de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO por la suma de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con diez centavos (\$11.499.996,10), en concepto de garantía de cumplimiento del contrato;

Que mediante NO-2023-05130693-UBA-DSG#FODON de fecha 08/09/2023 se adjuntan en forma de archivos embebidos: la designación de la Dirección de Obra a cargo de la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología a través de las arquitectas Tamara Ivanoff y Eleonora Zoya, y la designación de los arquitectos Fernando Álvarez como representante técnico y Daniel Maradei como jefe de obra, por la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que en NO-2023-05130602-UBA-DSG#FODON de fecha 08/09/2023 consta la solicitud de la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico del anticipo financiero por un veinte por ciento (20%) del total adjudicado; que adjunta como archivo embebido factura y seguro de caución, póliza N° 893.283, de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por un importe total de pesos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$45.999.984,40); que en IF-2023-05132704-UBA-DEP#FODON consta comprobante de la Dirección de Tesorería con entrada de la garantía presentada y orden de pago;

Que en NO-2023-05182227-UBA-DSG#FODON obra la Orden de Ejecución de los Trabajos de fecha 12/09/2023 suscripta por el representante legal de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, consignando que la firma tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles para el inicio de la obra;

Que en NO-2023-05535259-UBA-DSG#FODON de fecha 03/10/2023 obran en archivo embebido los seguros presentados oportunamente por la adjudicataria, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en NO-2023-05629148-UBA-DSG#FODON se adjunta como archivo embebido el Acta de Inicio de la Obra de referencia con fecha 02/10/23, suscripta por las partes intervinientes;

Que en NO-2023-06060001-UBA-DSG#FODON del 07/11/2023 obra en forma de archivo embebido, el primer certificado de obra y factura; que en IF-2023-06061433-UBA-DEP#FODON consta la liquidación de la misma, adjuntando como embebido el correspondiente devengado emitido por la Dirección de Tesorería;

Que en NO-2023-07121820-UBA-DSG#FODON de fecha 29/11/2023 la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico solicita una ampliación de la obra de “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, puesto que durante la demolición de pleno, se encontró un caño de desagüe cloacal de fundición de 4”, el cual interfiere con el desarrollo del proyecto, lo que requiere modificar el recorrido del caño para poder generar el paso necesario para el espacio de la Clínica;

Que además, en la Nota mencionada en el párrafo anterior la requirente adjunta para su evaluación: la Nota de Pedido N° 4 donde “comunica a la Dirección de Obra que habiendo demolido el tabique que conforma el pleno del local N° 11 (clínica), se encontró un caño de desagüe cloacal de fundición de 4” de diámetro que interfiere en el armado de las correspondientes losas piso-techo. Se propone desviar el recorrido de dicho caño desplazándolo hacia el muro exterior de manera de poder generar el paso necesario para la clínica”, la Orden de Servicio N° 5 solicitando presupuesto por los trabajos a realizar, Nota de Pedido N° 5 adjuntando presupuesto y presupuesto firmado por la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., cuya suma asciende a pesos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos (\$2.744.472,00), con un plazo de ejecución de diez (10) días;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2023-07123204-UBA-SHA#FODON de fecha 29/11/2023, por disposición del señor Decano, accede al adicional requerido;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2023-07150199-UBA-DEP#FODON;

Que en IF-2023-07154093-UBA-DCL#FODON obra el pedido de aclaraciones de la Dirección de Compras y Licitaciones a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, la cual responde que el plazo de ejecución de diez (10) días son corridos y están incluidos en el plazo original, y manifiesta que el presupuesto se encuentra expresado en los valores básicos del contrato;

Que en COPDI-2023-07283537-UBA-DGA#FODON obra copia digital del acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de

Servicio de fecha 04/12/2023, en la cual expresa que adhiere a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico para realizar los trabajos adicionales, teniendo en cuenta lo manifestado y documentado precedentemente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-07372764-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 12.1, 12.2, 12.6 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional en la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2023 para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 11°, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.744.472,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el plazo de ejecución por los trabajos adicionales adjudicados en el artículo 1° del presente acto administrativo, en un total de diez (10) corridos, los cuales están incluidos en los otorgados en el contrato original, por los fundamentos que dan cuenta la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.

